ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DEL CONCURSO PÚBLICO N°001-2024-IPD/CS

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PRINCIPAL PARA EL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE"

Siendo el día 26 de setiembre de 2024, se reúnen los miembros del Comité de Selección, reconformado mediante **Formato N° 016-2024-IPD/OGA de fecha 05.09.2024**; encargados de llevar a cabo la revisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro, de los postores del procedimiento de selección **CP N° 001-2024-IPD/CS "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PRINCIPAL PARA EL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE".**

I Registro de participantes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20106897914	ENTEL PERU S.A.	2024-05-27 09:11:15.0	Válido
2	20392963228	FIBERTEL PERU S.A.	2024-03-18 09:30:32.0	Válido
3	20421780472	GTD PERÚ S. A	2024-04-02 22:08:49.0	Válido
4	20513447079	COLINANET SOCIEDAD ANONIMA	2024-03-20 17:32:31.0	Válido
5	20519286794	FRAVATEL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-04-01 17:21:25.0	Válido
6	20524320739	MOTORA S.A.C.	2024-04-08 23:45:53.0	Válido
7	20546904106	NEXTNET S.A.C.	2024-04-02 21:35:18.0	Válido
8	20600855078	MMX INFRA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-03-19 08:40:38.0	Válido
9	20601206481	DYSAMAX CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	2024-04-03 20:23:19.0	Válido
10	20603329423	AMERICANET TELECOM S.A.C.	2024-04-02 17:50:38.0	Válido
11	20603890320	COVATEL S.A.C.	2024-07-07 20:17:31.0	Válido
12	20604630488	FIBER DIGITAL SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-03-16 08:31:54.0	Válido
13	20608848895	LUNAMAR TOTAL S.R.L.	2024-04-02 17:45:53.0	Válido

II Presentación de Ofertas:

Conforme a lo establecido en el cronograma del procedimiento de selección, con fecha 12 de agosto de 2024, se llevó a cabo la presentación de ofertas a través Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, contándose con una (01) OFERTA PRESENTADA, según el siguiente detalle:

Entidad convocante :	**INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE**
Nomenclatura :	**CP-SM-1-2024-IPD-1**
Nro. de convocatoria :	**1**
Objeto de contratación :	**Servicio**
Descripción del objeto :	**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PRINCIPAL PARA EL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE**

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo/Acciones
1	20392963228	FIBERTEL PERU S.A.	12/08/2024	22:08:28	20392963228	12/08/2024	22:10:45	Enviado	Valido	

III ADMISION DE OFERTAS

Ahora bien, de conformidad al numeral 2.2.2.1 -Documentos para la admisión de la oferta- de las bases del procedimiento, se procedió a verificar la presentación de los documentos obligatorios requeridos para la admisión de las ofertas, de los postores.

Los Miembros del Comité de Selección procedieron a revisar los documentos obligatorios para admisión de ofertas que se establecen en las bases. De lo revisado, se observó (ver detalle Anexo 1).

ANEXO 1: ADMISIÓN DE OFERTAS

CONCURSO PÚBLICO Nº 001-2024-IPD/CS-1

(Primera Convocatoria)

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET PRINCIPAL PARA EL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

EVALUACIÓN DE ADMISIÓN DE OFERTAS		POSTORES PRESENTADOS
2.2.1. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		FIBERTEL PERU S.A.
2.2.1.1 DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA		RUC: 20392963228
a)	Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo Nº 1)**	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento **(Anexo N°2)**	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo Nº 3)**	CUMPLE
e)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo Nº 4)**	CUMPLE
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. **(Anexo Nº 5)**	NO CORRESPONDE
g)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **(Anexo N° 6)**	CUMPLE
i)	Copia de Ficha Técnica de la cámara de la solución de propuesta	CUMPLE
CONDICIÓN DE LA PROPUESTA		**ADMITIDA**

De la evaluación de la Oferta, la empresa FIBERTEL PERU S.A es calificada como ADMITIDA.

IV EVALUACION DE OFERTAS

El comité de selección procedió a aplicar al postor admitido, los factores de evaluación "Precio", indicado en el Capítulo IV "Factores de Evaluación" de la Sección Específica de las Bases Integradas.

Con fecha 05 de setiembre de 2024, mediante PROVEIDO N° 035669-2024-UL-OGA/IPD, por encargo del presidente Titular del Comité de Selección, se solicitó apoyo técnico en la revisión de la oferta del postor FIBERTEL PERU S.A a la Unidad Funcional de Administración de Recintos Deportivos de Lima Metropolitana en su calidad de área usuaria, a fin de determinar si cumple con los requerimientos técnicos mínimos establecidos en los términos de referencia.

A través del PROVEIDO N° 002241-2024-UFARDELM-OGA/IPD, de fecha 17 de setiembre de 2024, la Unidad Funcional de Administración de Recintos Deportivos de Lima Metropolitana en su calidad de área usuaria, remite OPINIÓN TÉCNICA de la propuesta del postor FIBERTEL PERU S.A, señalando que cumple con lo solicitado en los términos de referencia para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PRINCIPAL PARA EL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE".

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

ANEXO N° 2: FACTORES DE EVALUACIÓN

CONCURSO PÚBLICO Nº 001-2024-IPD/CS-1

(Primera Convocatoria)

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET PRINCIPAL PARA EL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

FACTORES DE EVALUACION : PRECIO

VALOR ESTIMADO : S/ 600,000.00

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Nº	POSTORES	DOCUMENTOS DE ADMISIÓN		FACTOR DE EVALUACIÓN (100 Puntos)			Orden de Prelación para evaluar Requisitos de Calificación
		Presentación de Documentos Obligatorios	Resultado	Precio de la Oferta	Precio Oferta Puntaje Maximo (100 Puntos) Anexo 06 Pi = (Om x PMP)/(Oi)	PUNTAJE TOTAL	
1	FIBERTEL PERU S.A.	Cumple	Admitido	584,640.00	100.00	100.00	1°

El postor FIBERTEL PERU S.A ofertó el monto de S/. 584,640.00 soles.

V CALIFICACIÓN:

Acto seguido, el Comité de Selección en cumplimiento al artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado procedió a verificar los

documentos de calificación del postor admitido, obteniéndose el siguiente resultado:

Asimismo, de acuerdo al numeral 59.1 del articulo 59 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se indica: "*Los documentos que acompañan a las expresiones de interés, las ofertas y cotizaciones, según corresponda, se presentan en idioma español. Cuando los documentos no figuren en idioma español, se presenta la respectiva traducción por traductor publico juramentado o traductor colegiado certificado, según corresponda, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que puede ser presentada en el idioma original.* ***El postor es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos***".

1. El postor **FIBERTEL PERU S.A,** se calificó los documentos exigidos en los requisitos de calificación según el siguiente detalle:

   A. **Capacidad Legal:**
   Habilitación
   De la revisión de los documentos presentados por el postor, se puede verificar que el postor presenta:

   • Copia del certificado de registro para el servicio de valor añadido emitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones

   • Copia simple de Resolución Ministerial otorgando concesión para brindar servicios públicos de telecomunicaciones a nivel nacional, emitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones con cobertura nacional.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

ANEXO 3 : REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

CONCURSO PÚBLICO Nº 001-2024-IPD/CS-1

(Primera Convocatoria)

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET PRINCIPAL PARA EL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		
POSTOR(ES)		FIBERTEL PERU S.A.
A	CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE (SI / NO)
	HABILITACIÓN	
	Requisitos: • El postor deberá contar con registro para brindar servicio de valor añadido, para la prestación del servicio de conmutación de datos por paquete, emitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones con cobertura a nivel nacional. • El postor deberá contar con concesión para brindar servicios de telecomunicaciones a nivel nacional, emitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones. Acreditación: • Copia del certificado de registro para el servicio de valor añadido emitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones. • Copia simple de Resolución Ministerial otorgando Concesión para brindar servicios públicos de telecomunicaciones a nivel nacional, emitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones con cobertura nacional.	SI CUMPLE

Por lo tanto, **CUMPLE** con lo requerido en las bases integradas.

B. Capacidad Técnica y Profesional
B1. Calificaciones del Personal Clave
B1.1 Formación Académica

P/C	Requisitos	Calificación
1	**Gestor de Servicio de Telecomunicaciones:** Título profesional en Ingeniería de Informática y/o Telecomunicaciones y/o Sistemas	**CUMPLE**
2	**Especialista de Dirección de Proyectos de Telecomunicaciones:** Título profesional en Ingeniería Electrónica y/o Telecomunicaciones. Maestría Universitaria y/o Master en Dirección de Empresas	**CUMPLE**
3	**Jefe de Servicio:** Título en Ingeniería Electrónica y/o Telecomunicaciones y/o Informática y/o Sistemas	**CUMPLE**
4	**Coordinador de Soporte de Servicio:** Bachiller en Ingeniería Electrónica y/o Sistemas e Informática y/o Telecomunicaciones	**CUMPLE**

De la revisión de los documentos presentados por el postor, se puede verificar que acredita el grado o título profesional. En tal sentido, **CUMPLE** con acreditar la Formación Académica requerido en las bases integradas.

B1.2. Capacitación

P/C	Requisitos	Calificación
1	**Gestor de Servicio de Telecomunicaciones:** Diplomado y/o Diploma en Gestión Estratégica de la Información, de mínimo de 70 horas y/o Gestión Estratégica de la Información de un mínimo de 34 horas. Certificado de Curso PMP (Project Management Institute), de mínimo 34 horas	**NO CUMPLE**[1]
2	**Especialista de Dirección de Proyectos de Telecomunicaciones:** Certificado de Curso PMP (Project Management Institute), de mínimo 34 horas.	**CUMPLE**

[1] Debido a que presenta certificado de Curso PMP no acreditado por el Project Management Institute, sin embargo, de acuerdo a las bases integradas dicho curso de PMP debe estar acreditado por el Project Management Institute

3	**Jefe de Servicio:** Certificado de Curso PMP (Project Management Institute), de mínimo 34 horas. Certificación de capacitación de Cámaras IP Tipo PTZ y entre otros temas relacionados, emitido por fabricante de la solución propuesta, como mínimo 40 horas	**NO CUMPLE**[2]
4	**Coordinador de Soporte de Servicio:** Certificación de operación y mantenimiento de equipo de medición de fibra óptica, emitido por proveedor autorizado de equipamiento de medición, como mínimo de 20 horas. Certificación de capacitación de Cámaras IP Tipo PTZ y entre otros temas relacionados, emitido por fabricante de la solución propuesta, como mínimo 40 horas	**CUMPLE**

De la revisión de los documentos presentados por el postor, se puede verificar que el **Gestor de Servicios de Telecomunicaciones y el jefe de Servicio** presentan Certificado de Curso PMP sin embargo no se evidencia en dichos documentos la acreditación por el **Project Management Institute tal como se evidencia en el certificado del curso PMP del Especialista de Dirección de Proyectos de Telecomunicaciones, tal como se muestra a continuación.**

CERTIFICATE

OF COMPLETION

is hereby granted to

CHRISTIAN RICARDO PALMA PALACIOS

C.C: 40.933.605

PROJECT MANAGEMENT PROFESSIONAL (PMP®)

40 Hours

Project Management Institute

PMP® es una Marca Registrada de Project Management Institute Inc

Intelligent Training

January 27th 2023

COLOMBIA

Carola Millan

MANAGER

Luis Fernando Nates

TRAINER

Intelligent Training

En tal sentido, el personal clave **Gestor de Servicios de Telecomunicaciones y el jefe de Servicio** **NO CUMPLE** con acreditar certificado de curso PMP (Project Management Institute), de mínimo 34 horas. requerido en las bases integradas

[2] Debido a que presenta certificado de Curso PMP no acreditado por el Project Management Institute, sin embargo, de acuerdo a las bases integradas dicho curso de PMP debe estar acreditado por el Project Management Institute

B2. Experiencia del Personal Clave

P/C	Requisitos	Calificación
1	**Gestor de Servicio de Telecomunicaciones:** Cuatro (04) años de experiencia mínima en gestión de servicios y/o producto de telecomunicaciones	**CUMPLE**
2	**Especialista de Dirección de Proyectos de Telecomunicaciones:** Dos (02) años de experiencia mínima en dirección y/o gestión de proyectos de telecomunicaciones.	**CUMPLE**
3	**Jefe de Servicio:** Ocho (08) años de experiencia mínima en implementación y/o supervisión de servicios de internet y/o seguridad perimetral por redes de fibra óptica.	**CUMPLE**
4	**Coordinador de Soporte de Servicio:** Tres (03) años de experiencia mínima en soporte y/o mantenimiento de servicios de internet dedicado y seguridad de redes.	**CUMPLE**

Acreditación:
La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

De la revisión de los documentos presentados por el postor, se puede verificar que cumple con presentar documentos que acreditan los años de experiencia. En tal sentido, **CUMPLE** con acreditar la Experiencia del Personal Clave requerido en las bases integradas

C. Experiencia del Postor en la Especialidad

Requisitos:
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 800,000.00 (Ochocientos mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Acreditación:
La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago , correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

De la revisión de los documentos presentados por el postor, se puede verificar que cumple con presentar documentos que acredita una

facturación que supera el monto mínimo requerido en las bases integradas. En tal sentido, **CUMPLE** con acreditar la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Es necesario tener en cuenta que la evaluación de las ofertas presentadas por los postores se realizó de **forma integral y/o conjunta** por parte del comité de selección, lo que implica el análisis de la totalidad de los documentos que se presentaron, con el objetivo de verificar que la información sea plenamente consistente y congruente.

En caso contrario, de observarse información contradictoria, excluyente o incongruente entre sí, que no permita tener certeza del alcance de la oferta, corresponderá declarar la no admisión o descalificación de la misma, según sea el caso.

En ese sentido, cabe indicar que la congruencia de la información presentada en una oferta alcanza a todos los documentos que la conforman, toda vez que, por el hecho de formar parte de ésta, debe ser objeto de revisión integral o conjunta por parte del Comité de Selección.

Al respecto, de la revisión de la oferta se aprecia que a folios 10, éste presentó el Anexo N°3 Declaración ,Jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia" del 12 de agosto de 2024, a través del cual manifestó que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PRINCIPAL PARA EL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE**, de conformidad con los términos de referencia que se indican en el numeral 3.1 del capitulo III de la sección especifica de las bases y los documentos del procedimiento.

De la revisión de las Bases Integradas, referente a los requisitos de calificación se solicita que el personal clave Gestor de Servicio de Telecomunicaciones y el jefe de Servicio tenga Certificado de Curso PMP (Project Management Institute), de mínimo 34 horas.

Debe entenderse que **La gestión de procesos PMI** se refiere a la gestión de proyectos siguiendo la metodología del ***Project Management Institute* (PMI),** una organización sin fines de lucro que establece estándares y mejores prácticas para la gestión de proyectos en todo el mundo.

De la revisión de los documentos presentados por el personal clave **Gestor de Servicio de Telecomunicaciones y el jefe de Servicio**, se puede observar que no presentan certificado de Curso PMP acreditado por el Project Management Institute, tal como se comprueba mediante el correo electrónico de la entidad PMI de Lima al ser consultada sobre la acreditación de la certificación de los cursos antes mencionados del personal clave **Gestor de Servicio de Telecomunicaciones y el jefe de Servicio**.

De: Informes PMI Lima <informes@pmi.org.pe>
Enviado: viernes, 20 de septiembre de 2024 10:29
Para: apoyo06ul <apoyo06ul@ipd.gob.pe>
Asunto: RE: VERIFICACION DE CERTIFICACION PMP A EMPRESAS

Hola Cristhian, gracias por comunicarte con nosotros. Lamentamos decirte que nuestro capítulo no valida certificados, ya que quienes rinden el examen de certificación lo realizan con el PMI global, nosotros somos un capítulo y no manejamos esa información. Sin embargo; puede ingresar al siguiente enlace para validar dicha consulta. https://www.pmi.org/certifications/certification-resources/registry

Por otra parte, los archivos adjuntos que usted ha enviado, no son emitidos por el PMI Global, por lo que debería verificarlo con la misma institución que lo emitió.

Saludos,

Soledad Collantes
Customer Care
PMI Capítulo Lima Perú
Celular: +51 934 572 862
www.pmi.org.pe
Project Management Institute. Lima, Perú

Por lo tanto, para el presidente titular y el primer miembro titular, de la evaluación integral y de la incongruencia observada de la oferta del postor referente a la Capacitación del personal clave, esta queda **DESCALIFICADA**.

Asimismo, se precisa que el Sr. Alan Giovanni Mosquera Molina, segundo miembro titular del presente comité de selección ha evaluado la oferta de la empresa **FIBERTEL PERU S.A** concluyendo que para el sí cumple con los términos de referencia y requisitos de calificación del proceso de selección, dejando constancia en la presente acta.

RESULTADO FINAL DE LA CALIFICACIÓN:

Por mayoría se determina que la empresa **FIBERTEL PERU S.A** no cumple con presentar la documentación correcta en los requisitos de calificación referente a la **capacitación del personal clave**, por la incongruencia evidenciada, el presidente titular y el primer miembro titular del presente proceso declaran que la oferta es **DESCALIFICADA**, de acuerdo al numeral 59.1 del artículo 59 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

VI DECLARATORIA DE DESIERTO:

El comité de selección declara por mayoría el DESIERTO del procedimiento de selección al no encontrar ofertas validas para la CP 001-2024-IPD/CS para la "**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PRINCIPAL PARA EL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE "** de acuerdo al numeral 65.1 del artículo 65º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, *"El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida…"*

Asimismo, de acuerdo al numeral 65.2 del articulo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se indica : *"Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que se justifique y evalué las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE".*

Finalmente, se concluyó la presente reunión, suscribiendo los miembros integrantes del comité en señal de conformidad.

JHON CRISTHIAN GONZALES GASPAR
PRESIDENTE TITULAR

LIZBETH MELYNA MARQUEZ CESPEDES
PRIMER MIEMBRO TITULAR

ALAN GIOVANNI MOSQUERA MOLINA
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR